

TRABAJO FINAL DE GRADO

Presentado para acceder al título de

Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico

**Título: “Acompañamiento Terapéutico a varones que ejercen
violencia por motivo de género desde un abordaje grupal
utilizando como herramienta al método psicodrama”**

Autor: Antonio, Karen (29581151)

Modaffari, Nicolás (24062163)

Tessey, Victoria (32678558)

Director/a: Lic./Dr./Dra. Alarcón, Alex

Lugar:

Rosario

Fecha de presentación

31/07/2023

Firma autor/es



Resumen

La presente monografía corresponde al Trabajo Final Integrador (TFI) perteneciente a la carrera de Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico (AT), de la Universidad del Gran Rosario (UGR). El TFI tiene por objetivo describir la importancia de la implementación de un proyecto de intervención de AT a varones que ejercen Violencia por Motivos de Género (VMG), desde un abordaje grupal utilizando como herramienta al método Psicodrama. La idea es contribuir, de algún modo, a la formación de las y los acompañantes terapéuticos (ats); mediante la búsqueda de herramientas que se han extraído a través de la articulación de datos bibliográficos de las distintas disciplinas como el Acompañamiento Terapéutico y el Psicodrama.

Para alcanzar este objetivo, se proponen estrategias de abordaje grupal que ponen en relación a varones que ejercen violencia por motivo de género; con el fin de intervenir grupos socioeducativos que permitan pensarse al hombre por fuera del sujeto psicológico en un enfoque de derecho con base en la comunidad. Para ello se recurrió a la lectura y el análisis de bibliografía relevante y otros aspectos, implicados en el proceso de investigación y elaboración del resultado final; junto a la supervisión de un profesor tutor con el fin de adquirir aportes y orientación académica pertinente.

Además, se realizará una definición precisa sobre Dispositivos de Acompañamiento Terapéutico Grupal (ATG) para el desarrollo de técnicas necesarias en un tipo de abordaje posible. Los fundamentos que dan inicio y sustento al trabajo son la investigación y el desarrollo conceptual de la historia sobre la Violencia de género hacia las mujeres, marcos normativos, Acompañamiento Terapéutico, Acompañamiento Terapéutico Grupal y Acompañamiento Terapéutico a Través del Psicodrama.

Palabras clave: Acompañamiento Terapéutico Grupal - Violencia por Motivo de Género - ATG a varones por VMG - Psicodrama -

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
Objetivos.....	3
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos.....	3
MARCO TEÓRICO.....	4
Violencia de género hacia las mujeres.....	4
Marco Normativo.....	5
Género.....	7
Acompañamiento Terapéutico.....	9
Acompañamiento Terapéutico Grupal.....	11
Acompañamiento Terapéutico a través del Psicodrama.....	13
DESARROLLO.....	16
CONSIDERACIONES FINALES.....	21
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	23

Introducción

El presente trabajo surge de la necesidad de echar luz sobre la problemática de violencia por motivos de género que atraviesan las mujeres y disidencias en la actualidad, haciendo hincapié en el devenir de un abordaje que implique a los varones que la ejercen. El ejercicio de los derechos humanos universales involucra a los hombres como actores principales, no solo del hecho y sus consecuencias, sino como víctimas de un sistema patriarcal que los daña profundamente. El antropólogo Matías de Stefano Barbero en su libro *Masculinidades (im) posibles* (2021) replantea la definición de Rita Segato (2017), según la cual “las primeras víctimas del patriarcado son los propios hombres” ya que considera que son “primero víctima y luego victimario” (pág. 277).

El encierro determinado por el distanciamiento social, tras la pandemia del Coronavirus a partir de marzo del 2020, provocó una ruptura en la cotidianeidad y, en consecuencia, un desequilibrio en los modos vinculares humanos en un contexto de crisis sociales, económicas y familiares.

De acuerdo con el concepto de la psicóloga estadounidense Lenore Walker en su libro *La mujer maltratada* (1979), en el ámbito familiar la mujer queda atrapada en el “ciclo de la violencia” que atraviesa (hasta varias veces en un mismo día) por las etapas de tensión, estallido y arrepentimiento/luna de miel. En tanto, el hombre se juega un proceso de la “doble fachada” como un aspecto de su dimensión comportamental, según detalla la Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades (RETEM) en [Guía de Orientaciones Básicas para la Prevención de las Violencias por Razones de Género | Provincia de Buenos Aires](#). Mientras que el varón para la vida pública es amoroso, envidiable y muy atento; por el contrario, hacia su pareja es todo lo opuesto. Descarga su violencia en la vida privada de su familia.

En Argentina, la violencia de género es una problemática ejercida hacia la violación a los derechos humanos. La Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación registró en la actualización de Femicidios correspondiente al 2021, año en el que se registraron 251 víctimas fatales por violencia de género, un promedio de 1 femicidio cada 35 horas.¹

1

https://www.google.com/search?q=estadisticas+de+violencia+de+genero+en+la+argentina&rlz=1C1ALOY_esAR993AR993&og=estadisticas+de+violencia+de+genero+en+la+argentina&aqs=chrome..69i57j0i22i30i9.8059j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Tanto causas como consecuencias parecen ir de la mano de la problemática de Violencia por Motivo de Género (VMG) dentro del sistema patriarcal. Por su complejidad, el desafío es abordarla a partir de la práctica del Acompañamiento Terapéutico (AT) en forma de dispositivo grupal dirigido a hombres que ejercen VMG en el ámbito doméstico² a través del psicodrama, método creado en 1921 por Jacob Levy Moreno. La técnica por excelencia del psicodrama es la inversión de roles que facilita ver la situación conflictiva desde los ojos del otro. Todos podemos ponernos en el lugar del otro para registrar lo que se hable, piense y sienta desde esa perspectiva, siguiendo al autor: “toda sesión psicodramática demuestra que un papel es una experiencia interpersonal, y necesita habitualmente dos o más individuos para ser puesto en obra”, (1993, pág. 253). En ese sentido, el armado teórico del encuadre se complementará con el concepto de grupo de Enrique Pichon Rivière (1975).

² Ley Nacional Ley 26.485 Art. 6 Violencia doméstica: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar al originado en el parentesco, sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

Objetivos

Objetivo general

Describir la importancia de la implementación del proyecto de intervención de Acompañamiento Terapéutico a varones que ejercen VMG desde un abordaje grupal utilizando como herramienta al método Psicodrama.

Objetivos específicos

-Explicar el rol del Acompañante Terapéutico en la problemática de la violencia por motivo de género.

-Explicar la importancia del abordaje grupal, a varones que ejercen violencia por motivo de género.

-Argumentar la función específica del rol del Acompañante Terapéutico en el abordaje grupal.

-Analizar y argumentar el método de psicodrama como herramienta de abordaje en varones que ejercen violencia por motivo de género.

Marco Teórico

Violencia por motivo de género hacia mujeres

La constitución social de la violencia de género

En *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos*, Segato (2013) plantea que el Estado entrega una ley que defiende a las mujeres de la violencia a la que están expuestas porque ya rompió las instituciones tradicionales y la trama comunitaria que las protegía. En ese sentido, la antropóloga plantea que “un buen Estado” es aquel “restituidor de la jurisdicción propia y del fuero comunitario” (pág. 76).

Para Segato el pueblo es “sujeto de una historia” y el criollo irá a castigar todo lo que percibe en desacato a su ley patriarcal. El patriarcado existe mucho antes que el colonialismo. Un año después de la emancipación de España, en Argentina el Cabildo inspirado en el modelo restringido de ciudadanía de la Revolución Francesa no consideraba “vecinos” ni a los negros, ni a los indígenas ni los mestizos ni las mujeres (Diana Maffia, 2007).

El mandato de masculinidad exige al hombre probarse hombre todo el tiempo porque es un estatus de jerarquía. La tendencia fue naturalizar el lugar social de las mujeres dejándolas fuera de los pactos políticos. El Estado moderno excluye a todas las mujeres del ámbito de lo público, por su mera condición de mujeres. La violencia se transforma así en un fenómeno estructural. El pensamiento liberal confluye con el patriarcal, estableciendo funciones contrarias para hombres y mujeres que mantienen la naturalización de la división sexual del trabajo y los roles de género. Segato afirma que el discurso colonial modernidad, a pesar de igualitario, esconde en un interior lo que podríamos llamar “totalitarismo de la esfera pública” (pág.84).

Julieta Calmels (2007) plantea en el “Declive de la familia nuclear” que el vínculo “monogámico-heterosexual de residencia común y basado en el amor romántico” pasa por el poder del hombre sobre la mujer (pág.417). La autoridad paterna refleja un padre proveedor y representante de la familia a nivel social. En un modelo patriarcal, el varón pasa a ser el patriarca de su familia. Mientras tanto la mujer queda reducida al ámbito de lo privado y se dedica a las tareas domésticas de la casa y la crianza de sus hijos. Ese “compulsivo confinamiento” en relación a la violencia que victimiza a las mujeres son consecuencias terribles producto de la modernidad que es a la vez para Segato “un proceso de colonización en permanente curso” (pág. 88).

El modelo familiar burgués de la modernidad en la Revolución Industrial se establece como ideal de normalidad. El ideal de familia se basa en lo patriarcal, lo heteronormativo y la familia conyugal. En ese sentido, son los mismos hombres la primera víctima del mandato de masculinidad a raíz del origen de una violencia de género que es intragénero. “Desmontar el mandato de masculinidad no es otra cosa que desmontar el mandato de dueñidad” (pág. 47), según Segato en “Contra pedagogías de la crueldad” (2018). El sistema patriarcal y capitalista asocia el discurso de propiedad con lo masculino y hace sentir a un sujeto propietario del cuerpo y el deseo del otro.

La violencia más visibilizada contra la mujer se da en el contexto familiar frecuentemente ejercida por la pareja (vínculo conyugal), o ex pareja o con quien tiene o haya tenido un vínculo afectivo, cuya consecuencia más extrema es el femicidio donde la mujer es asesinada por el solo hecho de ser mujer.

Pero hay otros modos más invisibilizados de violencia contra la mujer que vulneran todos los derechos humanos de ella. Por ejemplo, el feminicidio está vinculado al femicidio sumado a la impunidad del Estado a través de la inacción. Es decir, son aquellas muertes de las mujeres donde el Estado pudo haberlas protegido y evitado pero que no actuó.

Marco normativo

En este apartado se destacan las normativas internacionales y nacionales, referentes a la temática de la violencia contra las mujeres, a las cuales adhiere el Estado hace décadas. A través de ellas se visibiliza el proceso de validación de derechos y respuestas por parte del Estado a la problemática social en cuestión.

A partir de la década del 70 se comienzan a tomar diferentes medidas de protección de las víctimas en las leyes para el cese de la violencia, donde se avanzó en la temática a partir de las convenciones y comités internacionales, a los cuales la Argentina adhirió constitucionalmente. Entre ellas se destacan la Convención sobre la eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) 1979³; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Pará)⁴; adoptada por parte de la Organización de los Estados Americanos en 1994, y a la que nuestro país adhirió en 1996 mediante la Ley 24.632. La Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing⁵ en 1995 estableció una plataforma de acción con objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro

³ <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

⁴ <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

⁵ <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>

de la igualdad de género por parte de los Estados. Los principios de Yogyakarta⁶ (2007), que establecen estándares legales para guiar la actuación de los Estados y otros agentes en materia de prevención y erradicación de las violencias en torno a la identidad de género y orientación sexual.

En cuanto al marco normativo de leyes en la Argentina se encuentra la Ley Nacional N° 26.485⁷ (2009) de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. La misma comprende todos los derechos nombrados en las convenciones, incluida la Ley Nacional N° 26.061⁸ (2005) de Protección Integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Otra de las leyes que también se basa en los estándares internacionales y nacionales de derechos humanos vigentes en la materia, es la ley Nacional N° 26.657⁹ de Salud Mental y Adicciones (2010) que introduce un cambio sustancial en materia de promoción y prevención de la salud, estipulando lineamientos de acción basados en la justicia social y los derechos humanos. La normativa establece transformar los servicios de salud mental en prácticas ambulatorias con base comunitaria y a través de un trabajo interdisciplinario.

En el año 2012 se sanciona la Ley N° 26.743¹⁰ de Identidad de género, que establece el derecho de las personas a ser nombradas e identificadas según la forma en que sienten, experimentan y perciben su identidad de género, más allá del sexo asignado al nacer. Se destaca que en esta ley no patologiza la condición trans.

En concordancia con la temática de violencia por motivo de género y con las normativas mencionadas, en el año 2018 se creó la Ley Nacional N° 27.452¹¹ ó Ley Brisa de Régimen de reparación económica para niñas, niños y adolescentes, con el fin de garantizar la recuperación y la protección de hijas e hijos de las mujeres víctimas de femicidio. Otro avance en cuanto a las transformaciones sociales para reducir la violencia y la desigualdad, es la sanción de la Ley N° 27.499¹² ó Ley Micaela (2018) que establece la capacitación a las personas que forman parte de los tres poderes del Estado; con el fin de comprender y abordar la violencia contra las mujeres, y trabajar en el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género.

⁶ <http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/>

⁷ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26061-110778/texto>

⁹ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26657-175977/texto>

¹⁰ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26743-197860/texto>

¹¹ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27452-312717/texto>

¹² <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666/texto>

A partir del actual contexto legal, las diferentes estrategias de intervención deben inscribirse desde una perspectiva de derechos humanos, géneros y diversidad.

La Ley Nacional N° 26.485 (2009) define, en su artículo 4, a la violencia por motivo de género: “Toda conducta, acción u omisión, basada en razones de género, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

Del mismo modo en el artículo 5° de la ley se estipulan los diferentes tipos de violencias según cómo se ejercen: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica y política. En el artículo 6° se estipulan los diferentes ámbitos donde se vinculan las personas y se ejerce la violencia: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, en el espacio público, pública-política.

Género

El tema del género está aún abierto al debate. No hay un lugar todavía para respuestas concretas sino más bien para plantear problemáticas. La categoría de género surge desde el poder del discurso biomédico a finales del siglo XIX. Ser hombre o mujer se define por tener o no un pene de un centímetro y medio al momento del nacimiento (Paul B Preciado, 2008). De modo que “el discurso sobre la masculinidad y la feminidad y las técnicas de normalización de las identidades sexuales se transforman en agentes de control y modelización de la vida” (pág. 52), afirma Preciado en su libro titulado *Testo Yonqui* (2008) donde habla de la era “farmacopornográfica”, un contexto dominado por las industrias farmacéuticas y la pornográfica que establecen un control social sobre los cuerpos, las identidades y las sexualidades.

El poder de imponer un saber está dado a partir de la construcción de discursos sociales que normalizan las prácticas. Por ejemplo, de la sexualidad se habla demasiado, pero de una única manera, o sea, la forma que se normaliza. Preciado se apoya conceptualmente en el término biopoder de Foucault para denominar a la “sexopolítica” como una de las maneras de “dominio de esta acción biopolítica que surge con el capitalismo disciplinario” (pág.52).

Hay toda una ficción política, sistémica construida. Preciado relata que Krafft-Ebing inventa en 1868 las identidades sexuales y su clasificación taxonómica y psicopatológica a través de “la enciclopedia de sexualidades normales y perversas”. Preciado retoma la expresión de Monique Wittig para mencionar a la heterosexualidad como un “régimen político”. El poder disciplinario es individualizante porque ajusta la función sujeta a la singularidad somática por intermedio del “control de la subjetividad del `sexo´ del individuo moderno”, afirma Preciado (pág.53). El discurso sobre la sexualidad se transforma en un dispositivo central en el ejercicio del poder y establece de qué género la persona es al nacer, y, a la vez, otorga pautas de comportamiento según el genital que cada ser humano tiene; y de ahí en más, la forma en que debe desarrollarse.

Cuando la jerarquía política entre hombres y mujeres empieza a ser cuestionada, fue preciso crear una “nueva verdad anatómica” (pág. 61) para legitimar la organización política de lo social al comienzo de la modernidad y el capitalismo. Al decir de Preciado, “la patologización de la homosexualidad y la normalización burguesa de la heterosexualidad” se da dentro de una sociedad dominada por la diferencia sexual y la producción del individuo como poseedor de una (y única) verdad sexual” (pág.62).

Preciado trae a Foucault para decir que cada cuerpo se vuelve “un individuo que es necesario corregir”. A pesar que es equívoco pensar que solo existen genitales masculinos y femeninos, la categoría del género surge para ordenar deliberadamente a las personas. Por ejemplo, hay humanos intersex donde el genital no es ni del todo femenino ni del todo masculino. Otrés, nacen con un micropene y vagina. O algunas personas no tienen testículos, pero si pene. O no tiene vagina, pero si poseen útero y también pene. La intersexualidad es violentada por la medicina occidental ya que interviene ese cuerpo sin dejar que se desarrolle y la persona tenga la capacidad de decidir. En esta sociedad farmacopornográfica pos Segunda Guerra Mundial “las nuevas tecnologías blandas de control (como las testosteronas) toman la forma del cuerpo que controla hasta devenir subjetividad”, afirma Preciado (pág. 68).

Será menester transformar las relaciones y los servicios desde las instituciones o dispositivos de poder favoreciendo un enfoque relacional acorde a las diversidades y equidades para prevenir y abordar las complejidades que se presentan.

Género es un concepto que pertenece al dominio de la subjetividad y del orden simbólico. Remite a los rasgos y a las funciones psicológicas y socioculturales que se atribuyen a cada sexo y son, por lo tanto, modificables. Emilce Dio Bleichmar (1996) en su libro “Género, psicoanálisis, subjetividad” plantea que la “feminidad/masculinidad se construye en la intersubjetividad y en la interacción” (pág.,.124).

Las relaciones generizadas implican abordar el género desde una visión más integral, no excluyente de los feminismos/disidencias sino desde las relaciones de poder, la sociedad de control está atravesada por discursos que legitiman las posiciones de dominación, y el control sobre la vida se realiza desde el mismo acceso a ella, recorriendo luego, todos los aspectos en donde esta se realiza en la estructura social y en los procesos de desarrollo.

Benno Alvaro de Keijzer (1997) plantea la forma en que los sujetos socializan en estas relaciones generizadas. El sujeto socializa en las distintas instituciones por la que transcurre su vida como la familia y la escuela y van adquiriendo y apropiando atributos culturales asignados a lo femenino y a lo masculino. En tren de pensamiento, para Luciano Fabbri (2019) en su texto *Salud Feminista: soberanía de los cuerpos, poder y organización*, la categoría varón no es neutral, sino que está cargada de contenido político y sexual. Por eso, el varón es una categoría política construida a partir del dispositivo de masculinidad.

Por lo tanto, el Estado y sus instituciones entran en la responsabilidad de asumir al género como una construcción socio-cultural y un derecho humano básico y fundamental a raíz de que género, como categoría, tiene un carácter cultural, histórico y relacional.

Acompañamiento Terapéutico

Las primeras influencias conceptuales en el desarrollo del Acompañamiento Terapéutico (AT) se asientan en la anti psiquiatría, en la psicología institucional y comunitaria, la psiquiatría preventiva, el psicoanálisis, la psicología social de Enrique Pichon Rivière (1975) y el psicodrama de Jacob Levy Moreno (1921).

Tanto en el espacio individual como en los grupales, la característica en el rol del Acompañamiento Terapéutico en el marco de un trabajo interdisciplinario es la horizontalidad y la simetría en el vínculo. En ese sentido, desde una perspectiva más cercana al padecimiento psíquico en la cotidianeidad, se cuestiona la idea de la normalidad.

El dispositivo de Acompañamiento Terapéutico sirve para intervenir cuando hay hiatos en las redes familiares, sociales, colectivas. En su edición *El Acompañamiento Terapéutico como dispositivo* Susana Kuras de Mauer y Silvia Resnisky (2011) definen el dispositivo de AT como una:

Estructura estable y móvil a la vez, va donde tiene que ir, está con quien tiene que estar: contiene, calma, organiza, anticipa. Cada una de estas acciones

incide en la subjetividad del paciente y lo habilita a nuevos movimientos; propone una apertura hacia afuera; atempera el sufrimiento, corre al sujeto de la posición de objeto y lo pone en la categoría de sujeto (pág. 193).

Cada acompañante tiene su propio dispositivo sin poder generar en la práctica una clínica de saberes aplicables a otras. Los autores consideran este dispositivo como un entramado multilineal, desde el enfoque filosófico de Foucault y Deleuze. Una red de relaciones entre elementos como conceptos que lo sustentan, discursos que lo comparten, prácticas y legalidades se va cartografiando en ese recorrido sinuoso. Hay un proceso siempre en equilibrios inestables, temporarios. El dispositivo se pone en marcha in situ en caso por caso en inmanencia. En el sentido foucaulteano, las autoras refieren que el mismo aparece como “la disposición de una serie de prácticas y de mecanismos con el objetivo de hacer frente a una urgencia y de conseguir un efecto” (pág. 23). El dispositivo como un ovillo que tiene ante todo una potencia por delante como transformarse en un pullover a través de todo el tejido que se realice. Sin interacción el acompañamiento terapéutico no tiene posibilidad de subsistir ya que el trabajo en salud es primordialmente interdisciplinario. La naturaleza de este dispositivo es “esencialmente estratégica”, al decir de Foucault y el “motor” agregan las autoras son “los grupos de profesionales que lo construyen y lo sostienen” (pág.23).

Por lo tanto, en vez de resocializar hay que hablar de las formas de inscripción de construcción social que tiene cada sujeto en la singularidad. Más que psico educar como modelo de normalidad que da explicación de lo que está bien o mal, el AT sensibiliza para que el entorno pueda comprender la problemática del acompañado. En ese sentido, Gustavo Rossi (2019) afirma que la utilidad del AT es “la cuestión del lazo social”. Más que reinserción Rossi prefiere hablar de “nuevas inscripciones sociales, en tanto lazos diferentes con su comunidad y con su entorno” (pág.47). La salud mental se relaciona con una construcción colectiva. La manera en que alguien es mirado, tocado, escuchado por otros, hace al modo en cómo este se comporta, actúa y se expresa; va determinando su modo de posicionarse y de vincularse con los otros. Más allá de que alguien pueda alentarlo desde el discurso, lo más significativo es lo implícito, no verbalizado, lo que se juega en el terreno de la aceptación inconsciente del otro. Si esto no acontece, no tiene lugar el AT.

El dispositivo de AT trabajará en red de forma interdisciplinaria, interinstitucional e intersectorial para reforzar a través de su presencia en lo cotidiano. En Argentina, la ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26.657 contempla el abordaje intersectorial pensando desde una perspectiva de derechos humanos con base en la comunidad.

Acompañamiento Terapéutico Grupal

El Acompañamiento Terapéutico grupal es uno de los diferentes dispositivos en el cual el acompañante se desempeña; teniendo en cuenta que el sujeto que acompaña circula en diferentes espacios en su vida cotidiana, en comunidad donde transita.

Alejandro Chévez Mandelstein (2021) plantea al AT vinculado a lo grupal entre los principios de lo que llama una “Filosofía de Atención del Acompañamiento terapéutico” ya que considera “la relación acompañante/paciente como un grupo, el vínculo es el resultante de la co-construcción que se produce entre ambos de forma recíproca y bajo un principio de mutualidad” (pág. 42). El Acompañamiento Terapéutico busca establecer vínculos para armar grupos a favor de un cambio de posición subjetiva. “Lo que suele denominarse acompañamiento individual es en realidad un grupo diádico” (pág. 42).

María Laura Frank (2012) hace referencia a la experiencia que tuvieron en el año 2005 Kuras de Mauer y Resnisky durante una jornada de AT grupal como técnica de abordaje en el Hospital Neuropsiquiátrico de Córdoba. Las autoras, refieren que el grupo cumple con la “función de sostén y apuntalamiento psíquico, generando una red de apoyo y un ámbito de pertenencia. Favoreciendo el intercambio horizontal, el pensamiento y el juego” (2005, citado por Frank, 2012, p.7).

En el texto de Graciela Bustos (2010) sobre Acompañamiento Terapéutico y Dispositivo Grupal publicado en el 5° Congreso Internacional, 6° Iberoamericano y 1° Congreso Mexicano de Acompañamiento Terapéutico desarrollado en Querétaro, las exposiciones se basaron en plantear “al AT como un referente dentro del espacio grupal, en el que el sujeto con padecimiento psíquico se puede apoyar cuando siente que lo invaden los temores y la ansiedad” al momento que el acompañado se integra a un grupo. El AT puede trabajar en actividades en pareja o en pequeño grupo para que el acompañado establezca confianza frente a una forma de “ensayar nuevos contactos sociales”. (Bustos, 2010, p.3).

El grupo funciona de sostén del sujeto en la vida cotidiana. Bustos enumera los aprendizajes que se alcanzan al participar en ese espacio grupal donde el sujeto puede incorporar normas sociales, nuevos vínculos y; a la vez, maneras de relacionarse; a través de valorar sus logros, visibilizando y siendo tolerante con las dificultades de los otros participantes. A su vez, el AT, puede cumplir con tres funciones:

AT Coordinador, quien requiere de formación específica en lo grupal, como por ejemplo Psicólogo Social ó Técnico; marca un encuadre, fija el objetivo del grupo y

promueve actividades participativas considerando también el potencial y/o las dificultades que tengan los acompañados.

AT Referente del espacio grupal, participa del equipo de coordinación, funciona como apoyo a los acompañados que se les dificulta participar, contiene las ansiedades y miedos; observa y facilita la dinámica grupal.

AT Participante, es el que acompaña al sujeto a un espacio grupal y facilita su integración, apoya en las actividades que se le dificultan y en el caso de que se encuentre en momentos de crisis puede asistirlo y acompañarlo a retirarse del grupo con la posibilidad de poder ingresar nuevamente a la actividad grupal.

Frank reflexiona que el at en el dispositivo grupal es “soporte de la actividad grupal” ya que se ponen en juego mecanismos de dar y recibir, atención afecto cuidado.

Bustos destaca la implicancia que tiene que un AT trabaje con su acompañado en un grupo:

El grupo permite reconstruir apoyos para el psiquismo; dar lugar a la singularidad, albergar esa particular forma de ser, de vincularse con el mundo, respetar sus tiempos, su delirio, su manía, su tristeza, sin que le demanden estar bien para ser aceptado y tolerado en el espacio grupal. (Bustos, 2010, pág. 2)

El proceso grupal sólo puede sostenerse a partir de las pautas consensuadas del equipo interdisciplinario y la “supervisión con periodicidad” como lo establece el artículo 14 del Código de Ética de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA) al igual que “la actualización periódica y permanente de sus conocimientos como garantía de responsabilidad e idoneidad que contribuya al prestigio de la práctica” del AT.

El Acompañamiento Terapéutico a través del Psicodrama

El Acompañamiento Terapéutico a través del método del Psicodrama como abordaje integral desde una terapéutica posible, pretende dar cuenta de algunas coordenadas de trabajo como respuesta a la problemática de varones que ejercen violencia de género.

A partir de la sistematización de la teoría planteada en la Cátedra de Psicodrama¹³ del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en

¹³ Profesoras titulares: Natalia Lascialandare y Paola Gracioli

Acompañamiento Terapéutico de la Universidad del Gran Rosario, se destacan como primera instancia tres elementos que marcan un encuadre: *el cuerpo, el juego y la escena*. A partir de allí se desarrollan tres momentos en el Psicodrama:

El caldeamiento donde hay una disposición espacial, corporal y un lenguaje corporal. Existen caldeamientos inespecíficos donde los juegos son generales y los específicos son pensados, más centrados en un foco. El caldeamiento le da revalorización a los movimientos corporales como el lenguaje y es donde a través del cuerpo se produce conocimiento.

El trabajo escénico es central para el psicodrama, donde se dan las producciones de escenas grupales que pueden ser individuales o relatos de historias desde un lugar personal eligiendo una para llevarla al centro escénico. Las escenas son desplegadas a través de dinámicas grupales como, por ejemplo, intercambio de roles, espejo, soliloquio.

La multiplicación dramática tiene categoría de resonancia, a partir de aquello se observa y se entra a una instancia de participación. La resonancia puede ser a través de la palabra compartida, de un escrito o de una improvisación; dando lugar a un modo de pensar grupal, a una multiplicidad de escenas. En este momento también se encuentra el cierre donde se aproxima a las sensaciones, emociones y se elaboran conceptualizaciones. Se hace un registro de lo afectivo y de lo sensible, se reconocen pautas estereotipadas y diferentes maneras de estar.

Enrique Pichon-Rivière (1975) caracteriza al grupo como “todo conjunto de personas ligadas por una constante en tiempo y espacio articuladas por su mutua representación interna”, a su vez, el grupo es de carácter operativo ya que se centra en una tarea propuesta de “forma explícita o implícita”. Es decir, los participantes pasan a ser los protagonistas donde circula la palabra y la dinámica grupal aparece como motor de cambio favoreciendo el intercambio entre sus integrantes con los coordinadores. Marcelo Percia en “Notas para pensar lo grupal” plantea que la participación en un grupo terapéutico adquiere sentido “cuando un integrante se relaciona con otro integrante, y también con su sombra” (1991, pág.68).

Con formación en Psicodrama y en Acompañamiento Terapéutico, Chévez en su libro AT en España plantea que el juego de roles es “una estrategia de intervención fundamental” para “desatascar roles sedimentados” (pág. 43)

Al respecto, Chévez, en su texto sobre Encuentros entre el Acompañamiento Terapéutico y el Psicodrama, ubica que “la realidad es social, el hombre es indivisible

de su entorno y éste está compuesto de relaciones, en tanto somos el contexto de otros, no hay existente aprehensible por fuera de este tejido relacional” (p.1). El autor hace hincapié en el vínculo como unidad mínima para el encuentro con otros. “La realidad será el resultado de una realización grupal, y que todo acto es una realización psicodramática (psyche/vida y drama/acto)” (p.1). Por lo tanto y en articulación con el Acompañamiento Terapéutico, se plantearán técnicas específicas que irán orientadas hacia el desarrollo de un proceso grupal que tendrá como eje principal la formación y el sostén de vínculos sanos entre sus miembros.

Al decir de Pichón, “Un vínculo sano es aquel en que hay una comunicación abierta que da lugar a la creatividad, al aprendizaje recíproco y al afecto positivo”. (E. Pichón Rivière, 2000).

De acuerdo con Kuras y Resnisky (1984), Chévez en Acompañamiento Terapéutico y el Psicodrama, reconoce que "el acompañante terapéutico al trabajar en un nivel dramático-vivencial, no interpretativo, muestra al paciente, in situ, modos diferentes de actuar y reaccionar frente a las vicisitudes de la vida cotidiana" (pág.3). El autor desarrolla y pone en interacción el Acompañamiento Terapéutico con el Psicodrama a partir de una serie de técnicas en relación a una metodología propia del Psicodrama que identifica como útiles para ambas disciplinas y que tienen como fin el encuentro vincular y subjetivamente. Chévez se refiere a que “la realidad es social, el hombre es indivisible de su entorno y éste está compuesto de relaciones, en tanto es el contexto de otros”. Define cuatro niveles de análisis para un abordaje técnico con el objetivo de crear vínculos sanos entre los acompañados, en este caso, varones que ejercen violencia de género, y que a través de sus actos y de su participación en el grupo, sean capaces y de crear espacios más amables que les aporten seguridad, confianza, contención y fundamentalmente, el acceso a procesos de subjetivación y diferenciación.

De acuerdo a los niveles de análisis, Chévez los define de esta forma:

Nivel de la Ética: guiará la práctica y definirá una posición subjetiva de los participantes en el grupo.

Nivel de la Política: servirá para referir y reflexionar acerca de los discursos e intereses de los miembros del grupo e instituciones, en juego y a las dinámicas de poder que se juegan allí.

La Estrategia: facilitará el trabajo grupal y la planificación de las intervenciones; y por último

La Táctica: Como nivel de análisis de trabajo sobre todo lo ocurrido en el aquí y ahora de las intervenciones en el grupo.

Desarrollo

En este apartado se desarrollará el dispositivo de intervención de Acompañamiento Terapéutico a varones que ejercen Violencia por Motivo de Género en el ámbito doméstico, desde un abordaje grupal, utilizando como herramienta la técnica del psicodrama. Dicho dispositivo está pensado para un espacio de injerencia en el Área de Violencia del Estado. En donde desde el área Judicial se convocará a los

hombres, con el fin de abordar la temática de VMG semanalmente (una vez por semana con dos horas de duración).

Se destaca que a pesar de tener marcos legales que intentan dar respuesta a la problemática de la violencia por motivos de género, aún es necesario replantearse y continuar problematizando el tema desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta que la violencia es un problema que atraviesa a toda la sociedad.

Se considera que a pesar del esfuerzo por parte del Estado aún continúa siendo ineficaz e insuficiente para dar respuesta a las demandas actuales. Por ausencia o incompetencia, se considera propicio crear respuestas, a través del dispositivo de Acompañamiento Terapéutico Grupal (ATG). El recurso del ATG sirve como un espacio de intervención posible en pos de la promoción de la salud mental, resguardando la subjetividad de la mujer, de los niños/niñas y del hombre como derechos esenciales de la vida humana.

En el marco teórico se ha referenciado todo lo inherente al abordaje de la temática de VMG hacia la mujer (nombrando leyes, programas e intervenciones, etc.) pero sin un abordaje hacia los hombres. En este sentido es que se fundamenta el proyecto y el desarrollo de intervención, en el que se trabajará junto con el hombre que desencadena la violencia.

Como agente de salud el Acompañante Terapéutico deberá velar por el cumplimiento de los derechos humanos y erradicar las desigualdades basadas en el género.

Se propone dar cuenta de objetivos como:

- Detener la violencia por motivo de desigualdad entre géneros.
- Estimular el pensamiento crítico respecto a mitos y estereotipos abusivos.
- Construir un tipo de autoconocimiento basado en la igualdad de género.

Abordaje a través del dispositivo

¿En qué situaciones es pertinente incluir a los varones que ejercen VMG en un espacio grupal? ¿Cuál sería la función del acompañante terapéutico en dicho espacio? Bustos (2010) en su texto da cuenta de la pertinencia de incluir a un paciente en un espacio de acompañamiento grupal cuando se le dificulta establecer vínculos; ya sea con la familia o con los más allegados. También en situaciones donde se observa que

la persona no logra adaptarse a diferentes espacios y vincularse con otros; a causa de su padecimiento mental, por segregaciones sociales, por discapacidades y/o estigmatizaciones que le devuelve la sociedad, donde se lo posiciona al sujeto como objeto. Por lo cual el paciente generalmente está en aislamiento y el AT lo que viene a trabajar es sacarlo de allí, para que pueda vincularse y confrontarse con otros. A través de las diferentes formas de habitar el mundo, incidiendo en su subjetividad, logrando participación y corriéndose del lugar de objeto a sujeto de derechos. Destacando lo planteado en el libro *Territorios del Acompañamiento Terapéutico* por Kuras y Resnizky (2005), donde “el grupo aparece como un espacio privilegiado de subjetivación que permite movilizar las potencialidades y ser promotor de resiliencia.” (pág. 205)

El acompañante terapéutico funciona como “apoyatura” dentro del espacio grupal para calmar temores, moderar ansiedades y contener desbordes emocionales que le permiten “in situ” al sujeto tomar más confianza para “ensayar nuevos contactos sociales”, al decir de Bustos. La tarea se centra en promocionar actividades que se apoyen en “los soportes sanos del psiquismo” de los integrantes del grupo. La función del Acompañante Terapéutico en este espacio grupal se ubicará como AT referente quien participa del equipo de coordinación, pudiendo brindar seguridad, garantizar el cuidado, ayudar a moverse dentro del grupo, aporta al dispositivo grupal observando atentamente la dinámica y funcionamiento del grupo, se centra en los miembros del grupo con mayor déficit para participar y puede intervenir en caso de creerlo necesario.

En el caso de tratar con los varones que ejercen VMG desde el psicodrama, se acudirá en un primer momento al Caldeamiento, como una disposición espacial y lenguaje corporal, necesario para poder situarse en el aquí y ahora. En un segundo momento, el Trabajo Escénico desplegará la dinámica de la inversión de roles en donde será pertinente trabajar problemáticas de tipo rol - contra rol. Esta técnica psicodramática permite reflexionar que los conflictos reiterados entre dos integrantes no se dan “a nivel de los contenidos, sino a nivel relacional”, al decir de la psicodramatista Adriana Piterbarg en su libro “Puntos de partida” (año 2004, pág. 39). El encuadre terapéutico que establece el dispositivo del AT tiene, de modo manifiesto, un contrato que construye un espacio de diálogo grupal. Las características generales que se suscitan en los grupos desde la visión del psicodrama se vinculan a la horizontalidad, lo que rompe una mirada tan vertical y rígida que se genera en este tipo de población. Generalmente en los campos grupales se propicia que exista este cruce de interacción entre personas. Se busca armar la cohesión grupal para que los hombres se sientan parte de ese espacio. Hay también un interjuego de roles asignados y asumidos. En ocasiones, estos integrantes hacen visible sus formas de vincularse y a través de dinámicas grupales traen cómo son sus vínculos en sus relaciones afectivas. En ese

sentido, el grupo propicia el desarrollo de la capacidad reflexiva buscando que no exista un liderazgo, una única voz sino que cada uno aprenda a apropiarse de la escucha de los otros. Trabajar con los espejos en relación a la transferencia y contratransferencia que pueden tener estos varones entre ellos, donde se toman los emergentes para el abordaje de la problemática.

Por último y en un tercer momento, se empleará la Multiplicación Dramática, con la finalidad de armar una escena de conflicto, a través del despliegue de distintas técnicas psicodramáticas. Los integrantes desarrollan el sentido de pertenencia encontrando el por qué y para qué están ahí, interpelando sus conductas entre pares que atraviesan la misma problemática. Hay una identificación grupal en relación a poder deconstruir esta masculinidad hegemónica, binaria, heteronorma que hace que rupturen con esa crianza, patrón cultural que deben interpelar. El grupo no es estereotipado y rígido sino es sinérgico, dinámico. Más allá de la modalidad de trabajo, los grupos tienen la característica de flexibilidad y se da un dinamismo que permiten cambios constantes. Eso hay que tomarlo como propuesta emergente a la hora de pensar un encuentro siguiente, lo que vaya aconteciendo con los intervinientes en cada momento grupal. El grupo es un facilitador de espacios y de construcción social ya que invita a pensar la socialización masculina a la hora de abordar los ejes para trabajar los temas acerca de la deconstrucción de esa visión estructurada que traen los varones. De este modo, los varones van reconociendo tácitamente su estructura violenta como sujetos “en las diferentes formas de sufrir y hacer sufrir” (2021, pág. 399), al decir del antropólogo Matías de Stéfano Barbero, en el marco de esas reglas internas relacionales que se actualizan y complejizan a medida que prospera, entre marchas y contramarchas, la relación entre los integrantes del grupo y los coordinadores.

En ese sentido, el encuadre del dispositivo se complementa con el concepto de grupo de Enrique Pichon Rivière a fin de abordar los dispositivos grupales de varones denunciados por motivo de violencia de género. Pichon Rivière caracteriza al grupo como “todo conjunto de personas ligadas por una constante en tiempo y espacio articuladas por su mutua representación interna”, a raíz que existe un encuadre para el abordaje de los hombres que ejercen violencia, donde los objetivos de cada uno se van interrelacionando, internalizando y convirtiéndose en el grupo interno. A su vez, el grupo es de carácter operativo ya que se centra en una tarea propuesta de “forma explícita o implícita”. Es decir, hay un proyecto en común que “constituye su finalidad” para cohesionar a estos hombres “interactuando a través de complejos mecanismos de adjudicación y asunción de roles”. La mutua representación interna implica aprender con los otros para poder tener cambios individuales.

El problema del ejercicio violento por parte de los hombres es social. La violencia no es una enfermedad sino un acontecimiento social que repercute en la salud de las mujeres, niños niñas, varones y demás géneros en cualquier ámbito. En ese sentido, el grupo es una herramienta poderosa de interpelación de los paradigmas aprendidos contra el modelo hegemónico que es individualista y patriarcal. A su vez, el trabajo en grupo permite aprender nuevos modelos significativos y modificar sus sistemas de creencias. El grupo propicia los cambios subjetivos a partir de las temáticas que se van tratando, las marcaciones que hacen los coordinadores y los propios compañeros. A través de esta identificación grupal que se hace como espejo se puede reflexionar y ver en el otro el despliegue de violencia para comenzar a reconocerlo. El grupo produce cambios en menos tiempo y con más varones; optimizando la escasez de recursos para abordar la problemática.

En definitiva, se fomentan relaciones basadas en la desjerarquización a causa que los varones que llegan al grupo están acostumbrados a tener una comunicación vertical, ver a la mujer como objeto y desconsiderar sus deseos y opiniones. Por lo tanto, el grupo propone cambiar ese sistema de comunicación a un modo horizontal al momento de escuchar al otro y tener que esperar el turno para poder hablar.

Es necesario que éstos perciban claramente que erradicar la violencia por motivo de género, es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal como las conocemos y en su aspecto percibido como “normal”. Y esto, infelizmente, no puede modificarse por decreto, suscribiendo el contrato de la ley.

Desde el método de trabajo psicodramático donde “experiencias del carácter más íntimo, a las que siempre se han considerado como fundamento de la identidad individual, son entregadas al grupo”, al decir de Jacob Moreno (2013, pág.33), se permite ubicar al varón desde lo vivencial, donde sucede la representación dramática de escenas para correrlo de lo discursivo. EL ATG desde el psicodrama da lugar a indagar con los cuerpos en movimiento sobre los vínculos y el posicionamiento subjetivo durante el proceso de abordaje.

Consideraciones finales

En los procesos de construcción social, en este caso, de varones que ejercen la violencia por motivo de género, están enmarcados en una estrategia de abordaje integral en salud para que puedan alcanzar su máxima autonomía y detener un ciclo violento recurrente que desembocan en problemas de salud físicos y emocionales. Del mismo modo, Rossi, en su libro *Acompañamiento Terapéutico, lo cotidiano, las redes y sus interlocutores* (2019), cita a Moty Benyakar para hablar de las situaciones de “catástrofes subjetivas” (pág. 51), singulares donde la angustia desmorona no solo al

sujeto sino también al entorno familiar. Para Benyakar el encuadre debe ser estable y coherente, pero, a la vez, flexible y servir de espacio transicional en el sentido psicológico, personal e interpersonal. Benyakar describe que en sus intervenciones en desastres sociales toda actividad “era usada como ocasión para proveer contención. En algunas circunstancias, en el trabajo de AT se presentan “situaciones donde la actividad misma es parte de una estrategia tendiente a la contención, y hace al encuadre” (pág.53).

El presente trabajo intenta sumar ideas al abordaje terapéutico grupal en el marco de la problemática de violencia por motivo de género. A partir de este desarrollo ficticio desde el campo disciplinar del AT se pretende la implementación y el desarrollo de propuestas reales y concretas de prevención, atención, abordaje y promoción en los territorios; en donde las problemáticas por violencia de género se hagan manifiestas. Es decir, que el AT sea una opción de una terapéutica efectiva como propuesta garantizada de continuidad de cuidados y apoyos como redes en el ámbito de la salud mental con un enfoque de derechos humanos en un contexto de proceso inédito de transformación del sistema de Salud Mental, con políticas de apertura a la comunidad.

Es preciso comprender que el AT en tanto Dispositivo de salud alcanza una bisagra en su devenir conceptual y práctico. Por ejemplo, Deleuze (1999) ya lo describió como “una especie de ovillo o madeja, un conjunto multilineal compuesto por líneas de diferente naturaleza (...) que siguen direcciones diferentes”. (pág. 25).

En este sentido, un ovillo, es algo que preanuncia más de un destino posible. Se presta, en cualquier caso, a hacer algo con él. Un ovillo, por ejemplo, es un abrigo en potencia. Tiene por delante la posibilidad de transformarse en algo nuevo. Pero la trama de la malla no está en el origen, hay que tejérla (Kuras de Mauer y Resnisky, 2011, p.27.).

En esta línea el Acompañamiento Terapéutico Grupal surge como un nuevo paradigma que se gesta en el campo de lo comunitario, donde existen problemáticas en donde se descubren modalidades veladas por lo opresivo de lo cotidiano.

En este espacio grupal, el Acompañante Terapéutico se reconoce como dispositivo de transformación y capaz de construir una estructura teórica para leer lo grupal y además está abierto a lo imprevisible; incluye los múltiples elementos que lo componen y sus relaciones, las instituciones, los acompañados, los hijos, el equipo. Lo que se ve, lo que no se ve, descubre modalidades veladas por lo opresivo de lo cotidiano. Implica a la dimensión política, social y cultural, en el trabajo intersubjetivo.

Como promotor de derechos, encuentra un lugar, rescata la subjetividad de aquel que se encuentra avasallado.

A propósito, todo tipo de violencia que se ejerce sobre el resto del abanico de disidencias, es considerado un gran desafío de abordaje, en función de la implementación de dispositivos y de la ejecución de leyes. Al respecto, el at se hace presente en la vida del acompañado, a partir de un abordaje interdisciplinario; quien trabajando desde el vínculo, va en miras a la restitución de lazos sociales como lo enmarca la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones.

El proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario y en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial, basado en los principios de la atención primaria de la salud. Se orientará al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales (art. 9).

Referencias Bibliográficas

- *Bustos; G. (2010) “Acompañamiento Terapéutico grupal” presentado en el 5 Congreso Internacional, 6° Iberoamericano y 1er Congreso Mexicano de Acompañamiento Terapéutico. Funciones y Campos de Inserción del Acompañante Terapéutico Querétaro – México Octubre.
- *Bustos, G. (2011) “*Acompañamiento terapéutico en el sistema público de salud*” en El acompañamiento terapéutico como dispositivo” Susana Kuras de Mauer; Silvia Resnizk. Letra viva editorial BsAs
- *Bleichmar, E D, Burin M. (Comp) 1996. “Género, psicoanálisis, subjetividad”. Editorial: Paidós. Buenos Aires.

- *Calmels, Julieta (2007). El declive de la familia nuclear. XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- *Chévez Mandelstein, A. (Coord.). (2021). Acompañamiento Terapéutico en España. Editorial: Universo de Letras.
- *Código de Ética de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA). (2011). Artículo 14. Promulgado: 21 de agosto de 2010.
- *IV Conferencia Mundial de Mujeres (Beijing, China) (1995): https://beijing20.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf
- *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979): <https://www.ohchr.org/sp/professionalinteresty/pages/cedaw.aspx>
- *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará) (1994): <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratado/a-61.html>
- *Deleuze, G. (1999). ¿Qué es un dispositivo? Michel Foucault, filósofo. Editorial Gedisa. Barcelona.
- *De Keijzer, B. A. (1997) “El varón como factor de riesgo: Masculinidad, salud mental y salud reproductiva”.. Tuñón, Esperanza (coord.), Género y salud en el Sureste de México, ECOSUR y UJAD, Villahermosa, Disponible en <http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/El%20varon%20como%20factor%20de%20riesgo.pdf>
- *Dragotto, P. Frank, M. L. (2017) Acompañantes: conceptualizaciones y experiencias en A.T. Capítulo 11 Acompañamiento terapéutico grupal. 1ª ed. Brujas : Fundación Sistere, Córdoba (Argentina).
- *Fabbri, L.(2019) Salud feminista: soberanía de los cuerpos, poder y organización - 1a ed. - Género, masculinidad(es) y salud de los varones. Politizar las miradas-Ciudad- Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón.
- *Ferrarotti, P. y García, S. (2020). Intervención desde la perspectiva psicodramática en grupos de varones con conductas violentas. (1ª ed.). Buenos Aires. Editorial: Dunken.
- *Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2010, 10 de octubre). Ley 26.657 De Salud Mental y Adicciones <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27657>.
- *Kuras de Mauer, S, & Resnisky, S (2005) Territorios del Acompañamiento Terapéutico. Buenos Aires: Letra Viva.
- *Kuras de Mauer, S, & Resnisky, S (2011) El Acompañamiento Terapéutico como Dispositivo. Buenos Aires: Letra Viva.
- *Maffía, Diana (febrero 2007). Género y ciudadanía. En: Encrucijadas, no. 40. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <http://repositorioubasibsi.uba.ar>
- *Ley 24632 (de aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionary Erradicar la Violencia contra la Mujer) (1996): <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-39999/36208/norma.htm>

- *Ley 26.485 (de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres): <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- *Ley N° 26.743 (de Identidad de género) (2012) http://www.jus.gob.ar/media/3108867/ley_26743_identidad_de_genero.pdf
- *Ley “Brisa” 27.452 (Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes) (2018): <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/312717/norma.htm>
- *Ley “Micaela” 27.499 (de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado) (2018): <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>
- *Ley 26.657 (de Salud Mental y Adicciones (2010) Boletín Oficial N° 32041. Más, F. (2010). <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26657-175977/texto>
- *Los principios de Yogyakarta (2007). <http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/>
- *Moreno, J. L. (1993). Psicodrama (6ª ed.). Buenos Aires. Editorial Lumen.
- *Payarola, M. A. (Comp.). (2019). Intervenciones en violencia masculina. Buenos Aires. Editorial: Dunken.
- *Percia, M. (1991). Notas para pensar lo grupal. México. Editorial: Lugar Editorial.
- *Pichon Riviére, E. (1975). El proceso grupal: del psicoanálisis a la psicología social. Buenos Aires. Editorial: Nueva Visión.
- *Piterbarg, A. (2004). Puntos de partida: técnicas de acción para el coordinador grupal. Buenos Aires. Ediciones Nuevos Tiempos.
- *Piterbarg, A. (2011). RHT Recursos, Herramientas y Técnicas para el acontecer grupal. Buenos Aires. Ediciones Nuevos Tiempos.
- *Preciado, B (2008) Testo Yonki. España. Espasa Calpe.
- *Quiroga, A. P. de. (1992). Enfoques y perspectivas en Psicología Social. Buenos Aires. Ediciones Cinco.
- *Rossi, G. (2011). Acompañamiento Terapéutico. Lo cotidiano, las redes y sus interlocutores. Buenos Aires. Editorial: Polemos.
- *Segato, R. L. (2018). Contra-pedagogías de la crueldad. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- *Segato, R. (2013). La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda. Prometeo Libros
- *Stéfano Barbero, M. de. (2021). Masculinidades (im) posibles: violencia y género, entre el poder y la vulnerabilidad. (1ª ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Editorial: Galerna.
- *Walker, L. E. (1979). The battered woman. La mujer maltratada. New York: Springer.